

## **PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO 2021**

### **PRESENTACION**

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico tiene por objeto iniciar con un mejoramiento de los servicios documentales y archivísticos.

Este programa se enfoca a una gestión de actividades planeadas y organizadas que ayudarán a mejorar el proceso de organización y conservación documental en los archivos, identificando áreas de oportunidad y a su vez permitirá planificar los cambios en el mismo, generando una mejora continua, contribuyendo a la eficiencia, la correcta gestión documental y el avance institucional.

### **MARCO DE REFERENCIA**

En la Ley General de Archivos se establece en su Artículo 27 que el área coordinadora de archivos promoverá que las áreas operativas lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de los archivos, de manera conjunta con las unidades administrativas o áreas competentes de cada sujeto obligado.

El responsable del área coordinadora de archivos es el encargado de elaborar y llevar a cabo el desarrollo del presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico; Artículo 28 fracción III de la LGA.

### **ACTIVIDADES**

- Concluir con el establecimiento del Sistema Institucional de Archivos para llevar a cabo los procesos de gestión documental.
- Conformar el Grupo Interdisciplinario de Movimiento Ciudadano.
- Actualizar los Instrumentos de Control Archivísticos.
- Continuar con los procesos de capacitación de los responsables de: Oficialía de Partes, Archivos de Trámite de cada una de las Unidades Administrativas y del Archivo de Concentración de Movimiento Ciudadano.
- Apoyar a las Unidades Administrativas en la coordinación de los trámites archivísticos generados por las atribuciones y/o funciones de éstas, evitando la acumulación documental, y aplicando los instrumentos de Control Archivísticos.
- Actualizar el registro de los archivos de Movimiento Ciudadano en el Registro Nacional de Archivos.